ACTA Nº 7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

Expediente: 2021-663132

Título: SERVICIO DE INSTALACIÓN DE BARRERA DE SEGURIDAD E IMPLANTACIÓN DE PROTECTORES PARA MOTORISTAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (3 LOTES)
LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS).
LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:30 horas del día 29 de marzo de 2022, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 26 de octubre de 2021, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:
José Manuel Fernández Luque, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lobera. Representante de la Asesoría Jurídica.
Antonia Lorente Catalán. Representante de la Intervención Delegada.
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.
Moisés Barea Solis. A.T. Obras. Dirección General de Infraestructuras.

SECRETARÍA:
Juan Carlos Chiara Sánchez. Departamento de Contratación. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, resultando aprobada por unanimidad.

La Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, por las licitadoras indicadas en los diferentes lotes, atendiendo a los requerimientos realizados, con el siguiente resultado:

LOTE 2. RED INTERCOMARCAL DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ Y MÁLAGA. (07-AA-3229-00-00-CS). TECNIVIAL S.A.

La Mesa comprueba que la documentación presenta errores u omisiones subsanables, por lo que, atendiendo a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se le requiere para que subsane la documentación relativa a:

- Declaración del Anexo XII del PCAP (Cláusula 10.7.2.a del PCAP).
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Cláusula 10.7.2.f del PCAP).

Es copia auténtica de documento electrónico

- Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria, a efectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Cláusula 10.7.2.f del PCAP).
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, suscrita por la persona autorizada (Cláusula 10.7.2.g del PCAP).

LOTE 3. RED BÁSICA DE LAS PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y JAÉN. (07-AA-3226-00-00-CS). ESTAMPACIONES CASADO S.L.
La Mesa comprueba que la documentación presenta errores u omisiones subsanables, por lo que, atendiendo a lo establecido en la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se le requiere para que subsane la documentación relativa a:

- Poder de representación debidamente bastanteado (Cláusula 10.7.2.b del PCAP).
- Justificante de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas (Cláusula 10.7.2.h del PCAP).

En consecuencia, se queda a la espera del resultado de los requerimientos de subsanación realizados a TECNIVIAL S.A. y ESTAMPACIONES CASADO S.L.

EL PRESIDENTE
Fdo.: José Manuel Fernández Luque

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Carlos Chiara Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico